



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 041 - 2019 - ENSABAP

Lima, 12 de marzo de 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 030-2017-ENSABAP de fecha 01 de marzo de 2017, la Resolución Directoral N° 101-2017-ENSABAP de fecha 12 de octubre de 2017, el Informe N° 001-2019-ENSABAP-GMVG de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

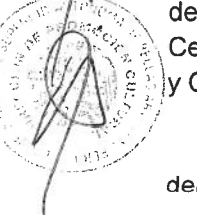
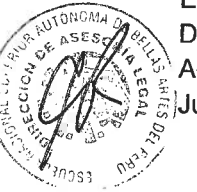
Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2017-ENSABAP de fecha 01 de marzo de 2017 se formalizó la conformación de la Comisión del Centenario integrada por don Luis Carlos Valdez Espinoza (Director General), doña Ana Iris Moreno Salvatierra (Directora Académica), doña Lizet Díaz Machuca (Directora de Promoción Cultural), doña Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez (Directora Administrativa), doña Miluska Dueñas Vera (Representante de los Docentes Assembleístas) y don Juan Carlos Ortiz Márquez (Representante del Tercio Estudiantil);

Que, Resolución Directoral N° 101-2017-ENSABAP de fecha 12 de octubre de 2017 se formaliza la aprobación del Plan del Centenario, el cual tenía como uno de sus objetivos específicos impulsar iniciativas para lograr la participación y el encuentro de la comunidad bellasartina de varias generaciones, tanto de sus egresados, docentes, estudiantes, trabajadores y otros actores implicados; asimismo indica como una de sus actividades planificadas, la convocatoria de proyectos artísticos y proyectos académicos;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2017 se anunció el concurso de la "Convocatoria de Proyectos de Educación Artística Centenario" como parte de la celebración por los cien años de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP), en la cual se especificaba las bases del concurso, categorías a participar, criterios de evaluación, premios que se otorgarían y el cronograma respectivo;

Que, mediante Informe N° 001-2019-ENSABAP-GMVG de fecha 11 de marzo de 2019, el Coordinador de la Comisión Centenario informa a la Secretaria General que se realizó el proceso de evaluación y selección del concurso de la "Convocatoria de Proyectos de Educación Artística Centenario" siendo el jurado conformado por Lilybeth Echandía Montenegro, Enrique La Cruz Marín y Christians Luna Ascencio;

Que, asimismo el Coordinador de la Comisión Centenario informa en el documento referido del párrafo precedente los resultados del concurso de la "Convocatoria de Proyectos de Educación





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 041-2019-ENSABAP



Artística Centenario”, siendo el Segundo premio obtenido por Clara Esperanza Best Núñez con su proyecto “Uti Possidetis Iuris”;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER un Diploma de Reconocimiento a Clara Esperanza Best Núñez por haber obtenido el Segundo premio en el concurso de la “Convocatoria de Proyectos de Educación Artística Centenario” con su proyecto “Uti Possidetis Iuris”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
Secretario General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú